



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 11 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe  
anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología  
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 17 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación  
del Mecanismo Tecnológico:**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo  
de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología  
del Clima**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de  
Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

**Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 57º período de sesiones, recomendaron el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones:

**Proyecto de decisión -/CP.27**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de  
Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 2/CP.17, 1/CP.21, 15/CP.22, 21/CP.22, 15/CP.23, 12/CP.24, 13/CP.24, 14/CP.25 y 9/CP.26,

1. *Toma conocimiento* del informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2022<sup>1</sup> y de los progresos realizados para facilitar la aplicación efectiva del Mecanismo Tecnológico;

2. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima en el marco de su labor conjunta en 2022<sup>2</sup>, y *los invita* a seguir trabajando conjuntamente y a mejorar la transmisión sistemática de

<sup>1</sup> FCCC/SB/2022/4.

<sup>2</sup> Véase el cuadro sobre las actividades conjuntas del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima para 2022-2023, disponible en <https://unfccc.int/tclear/tec>.



observaciones entre ambos con miras a asegurar la coherencia y la sinergia, así como la aplicación efectiva del Mecanismo Tecnológico;

3. *Acoge con aprecio* el primer programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027<sup>3</sup>, elaborado para reforzar el Mecanismo Tecnológico con el fin de respaldar los cambios transformadores necesarios para lograr los objetivos de la Convención;

4. *Acoge con beneplácito* las principales actividades conjuntas y esferas de trabajo comunes que se describen en el programa de trabajo conjunto: hojas de ruta tecnológicas, digitalización, sistemas nacionales de innovación, sistemas de agua-energía-alimentación, sistemas energéticos, edificios e infraestructuras, empresas e industria, y evaluación de las necesidades de tecnología;

5. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a establecer de forma conjunta asociaciones de colaboración y alianzas estratégicas con órganos, procesos e iniciativas en el marco de la Convención y fuera de ella, con inclusión del sector privado, con miras a facilitar la ejecución de todas las actividades del programa de trabajo conjunto;

6. *Invita también* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que refuercen su colaboración sistemática con las entidades nacionales designadas, entre otras cosas a través de los foros regionales de las entidades nacionales designadas, con el fin de aumentar el alcance y la repercusión de la labor del Mecanismo Tecnológico en las políticas y prácticas sobre el terreno;

7. *Invita además* a las Partes, al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que estudien formas de proporcionar un mayor apoyo técnico y logístico a las entidades nacionales designadas, también mediante la colaboración con los sectores público y privado;

8. *Encomia* los constantes esfuerzos del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima por incorporar las consideraciones de género en su labor y *pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que ultimen sin demora las dos listas mundiales de mujeres expertas en tecnología para clima y de hombres y mujeres expertos en género y cambio climático;

9. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y *alienta encarecidamente* a ambos órganos a que continúen dicha colaboración con vistas a reforzar la capacidad de los países en desarrollo para preparar propuestas de proyectos y facilitar así su acceso a la financiación disponible para el desarrollo y la transferencia de tecnología;

10. *Toma nota* de la labor sobre las incubadoras y los aceleradores prevista por el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima en el marco del programa de trabajo conjunto, e *invita* a ambos órganos a seguir trabajando con las Partes que son países en desarrollo, en particular las Partes que son países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para promover el uso de incubadoras y aceleradores y apoyar la formulación de propuestas de financiación que incorporen su uso, al objeto de presentarlas a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;

11. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que sigan redoblando sus esfuerzos por vigilar y evaluar los efectos de su labor, entre otras cosas mediante la búsqueda de nuevas formas de recabar las opiniones de las entidades nacionales designadas acerca de la repercusión de la labor del Mecanismo de Tecnología, por ejemplo utilizando encuestas más prácticas y eficaces;

12. *Expresa su aprecio* por las contribuciones financieras voluntarias aportadas por las Partes para respaldar la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima hasta la fecha, y *alienta* a que se preste un mayor apoyo a la labor

<sup>3</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima mediante recursos financieros y de otra índole;

13. *Observa* que el informe anual conjunto que se menciona en el párrafo 1 *supra* no contiene información sobre la forma en que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima han dado respuesta a los mandatos de las Partes en el desempeño de su labor, y *pide* a ambos órganos que incluyan dicha información en sus informes anuales conjuntos;

14. *Alienta* a las secretarías que prestan apoyo al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que colaboren estrechamente, entre otras cosas en la movilización de recursos, para asegurar la aplicación efectiva del programa de trabajo conjunto;

## II. Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2022

15. *Invita* a las Partes y a los interesados pertinentes a que examinen los mensajes clave pertinentes y la aplicación de las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2022, e *invita también* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que examinen las recomendaciones dirigidas directamente a ellos;

16. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que siga esforzándose por mejorar su visibilidad y su labor de divulgación ante las partes, por ejemplo a través de sus respectivas entidades nacionales designadas, los órganos constituidos de la Convención y otros interesados, y a maximice la aceptación de sus recomendaciones;

17. *Observa con preocupación* que aún no se ha logrado el equilibrio de género en la composición del Comité Ejecutivo de Tecnología y *alienta* a las Partes a proponer a más candidatas para integrar el Comité con el fin de lograr el equilibrio de género en su composición;

18. *Recuerda* la decisión 9/CP.26, párrafo 15, y *decide* que el Comité Ejecutivo de Tecnología estará integrado, además de sus miembros actuales, por un miembro adicional de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención y por un miembro adicional de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención que no estén representadas por las regiones mencionadas en el párrafo 1 b) del apéndice IV de la decisión 1/CP.16;

## III. Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2022

19. *Toma nota con aprecio* de las medidas adoptadas en respuesta al segundo examen independiente del Centro y Red de Tecnología del Clima<sup>4</sup>, y lo *alienta* a que siga aplicando las recomendaciones del examen y a que informe sobre la aplicación de dichas recomendaciones en el próximo informe anual;

20. *Alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga prestando apoyo a los países en desarrollo que lo soliciten, incluidos los que aún no han recibido asistencia técnica de su parte, entre otras cosas movilizando a las entidades del sector privado y a los miembros de la Red, con miras a fomentar y a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para evaluar sus necesidades de tecnología, elaborar y aplicar planes de acción tecnológica, incrementar la asistencia técnica y acceder a la financiación disponible para la aplicación de medidas de mitigación y adaptación;

21. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de la Oficina de Asociación y Enlace en Songdo (República de Corea), y *pide* al Centro y Red de Tecnología del Clima que incluya en sus informes anuales información sobre su experiencia y las lecciones aprendidas del funcionamiento de la mencionada Oficina;

<sup>4</sup> De conformidad con la decisión 11/CP.26.

22. *Observa con preocupación* que la obtención de fondos para la ejecución de los mandatos del Mecanismo Tecnológico sigue planteando importantes dificultades, y *alienta* a que se preste un mayor apoyo al Mecanismo Tecnológico;

23. *Aprecia* los esfuerzos del Centro y Red de Tecnología del Clima por movilizar una amplia gama de recursos, incluidas las contribuciones *pro bono* y en especie, y *pide* al Centro y Red de Tecnología del Clima que ultime e implemente una estrategia de movilización de recursos y de asociación, y que incluya información al respecto en sus informes anuales;

24. *Acoge con aprecio* la nueva acreditación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su elevación a la categoría presupuestaria de los proyectos de tamaño mediano, por parte de la Junta del Fondo Verde para el Clima, a efectos de la presentación de propuestas de financiación al Fondo;

25. *Acoge con beneplácito* la labor iniciada por el Centro y Red de Tecnología del Clima sobre la elaboración de dos proyectos de tamaño mediano, y *alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que tome en consideración el equilibrio regional al elaborar futuros proyectos y a que, en sus informes anuales, presente información sobre el uso del Servicio de Preparación de Proyectos del Fondo Verde para el Clima.

---